MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
NIT. 804.012.688-5

ADICIÓN No. 20667-18 (SFI 667) AL CONTRATO PRINCIPAL No. 68-2-20636-18 (SFI 636) Y SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SUR S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.157.474 de Floridablanca (Sder), actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Seccional Sanidad Santander (E) de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 modificada por la Resolución No 00076 del 11 de enero de 2018 y Orden Interna Número 195 del 08 de noviembre de 2018 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, quien en el texto de esta adición a la aceptación de oferta se denominará el CONTRATANTE y de otra parte **REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SUR S.A.S**; PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, que por documento privado del 10/05/2013 de asamblea general de accionistas de Floridablanca bajo el número 110717 del libro 9 con número de matrícula 05-264878-16 del 16/05/2016 y Número de Identificación Tributaria 900617580-4 se constituyó la sociedad denominada REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SUR S.A.S; representada Legalmente por **SONIA ESTHELA PINEDA OTERO**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número **37.657.015** expedida en **San Vicente de Chucurí (sder)**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición No 20667-18 a la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636), previas las siguientes consideraciones:

1. Que los contratantes suscribieron la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 352), cuyo objeto es la "COMPRA E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LAS AREAS ASISTENCIALES Y DE ALIMENTACION DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 1: AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12000 BTU: GRUPO 2: EQUIPOS FRIGORIFICOS DE REFRIGERACION, CONGELACION; GRUPO 3: UTENSILIOS DE COCINA" de conformidad con la cláusula primera OBJETO, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$39.866.550,oo**) según cláusula VALOR de la aceptación de oferta y un PLAZO hasta el **31 de diciembre de 2018** según la cláusula de PLAZO DE EJECUCIÓN.

2. Que la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636) se legalizó el pasado 16 de noviembre de 2018, con fundamento en la comunicación oficial S-2018 – 106421 JEFAT-GADFI suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Santander.

3. Que mediante comunicado oficial No. S-2018- 106760 – JEFAT-GADFI de fecha 19/11/2018, el Supervisor del contrato, el Patrullero EDGAR TORRES,

solicita se adicione al contrato No. 68-2-20636-18 (SFI 636) un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$7.200.000.oo**) a la presente vigencia 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad el servicio de urgencias cuenta con dos aires acondicionados tipo central los cuales no son ecológicos y generan mayor consumo de energía y no cubre la totalidad del espacio en el área, generando informidad por parte de los usuarios por las altas temperaturas. Al realizar la instalación de 04 aires mini Split de 12000BTU se reduce el consumo de energía y que estos aires son ecológicos tipo invertir generando mayor cubrimiento de espacio por la instalación estratégica en el servicio.

4. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición No. 20667-18 (SFI 667) al contrato principal No. 68-2-20636-18 (SFI 636).

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula VALOR de la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636) en su Anexo No.1 "Datos del Contrato No. 68-2-20636-18 (SFI 636)", la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$7.200.000.oo**) a la presente vigencia **2018** suma no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (**$47.066.550.oo**).

Es importante resaltar que la adición en valor se le realizar al grupo I del contrato principal No 68-2-20636-18 (SFI 636) que es el siguiente: "GRUPO 1: AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12000 BTU".

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. 20667-18 (SFI 667) a la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636) y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 2065 de fecha 01-12-2018 y SIIF el No. 168118 de fecha 17-09-2018, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de adición a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636), que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de adición a la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636), continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de adición a la aceptación de oferta No. 68-2-20636-18 (SFI 636) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, el correspondiente Registro Presupuestal y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única. Para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de la Garantía única por parte del Contratante.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 07 DIC 2018

Por la Seccional Sanidad Santander,

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCÍA**
Jefe Seccional Sanidad Santander (E)

EL CONTRATISTA,

Refrigeración y Climatización del Sur S.A.S
Calle 29 No. 11 - 20 Lagos I Floridablanca Colombia
Tels: (7) 639 1910 - 6396599 - 6786005 Fax 6393693
NIT. 900.617.580-4

SONIA ESTHELA PINEDA OTERO
Representante Legal
REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DEL SUR S.A.S.
NIT. 900.617.580-4

Elaboró: PT. MARÍA C. RIOS ORTIZ
Analista de Contratos SECSA
Vº. Bº. SI. ELKIN DURÁN HERNANDEZ
Líder Grupo Contratos SECSA (E)
Vº. Bº. TE. JAVIER MARTÍNEZ CÁRDENAS
Líder Grupo Apoyo Administrativo SECSA
REVISADO: DRA. JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA
Abogada GRUCO SECSA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
168118	206418	2065	2328.

UNIDAD ESTADISTICA	SIIF	SFI	DESCRIPCION
	S30	AO	160102-1522600

CTA	SCTA	OBG	ORD	REC	VALOR
222	040	12	2	16	VA. $7.200.000.oo

JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA Diciembre 5/2018.